



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2020-00059-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (06) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

De la revisión del expediente y en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado;

RESUELVE:

NO SE ACCEDE a la solicitud de seguir adelante la ejecución en contra del demandado WILSON STEVEN GODOY FAJARDO; en atención a que el día 10/08/2020, allegó el resultado de la notificación personal dirigida a la dirección reportada en el acápite de la demanda, la cual resultó negativa. Por tanto, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante, para que intente la notificación del demandado a la **CARRERA 16 # 58/58 LA ESMERALDA del Municipio de Girón,** dirección que aparece en el Pagaré objeto de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99692e8d96e5f99c26e68aa19bcf4100967b0d567a2b3b1f0b96ace4c2155b7b

Documento generado en 06/11/2020 07:47:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>